

	<b>COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S</b>	
	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	
	<b>SG-SST</b>	
<b>POLITICA DE PREPARACION, PREVENCION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS</b>	<b>Código:</b>	PLT-SST-006
	<b>Versión:</b>	002
	<b>Fecha Aprobación:</b>	15/01/2024
	Página 1 de 1	

## POLITICA DE PREPARACIÓN, PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S** es consciente que un Plan de Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias reduce la severidad y consecuencias de pérdidas por Accidentes, Emergencias Ambientales y Desastres Naturales.

De acuerdo a lo anterior y según lo estipulado en el Artículo 2.2.4.6.25. del Decreto 1072 de 2015, el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas; el **COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S** establece las siguientes disposiciones:

- Identificar los riesgos que pueden convertirse en una emergencia y generar daños en la salud de los trabajadores.
- Elaborar y dar a conocer el Plan de Emergencias con el fin de minimizar los riesgos existentes.
- Organizar los medios humanos y materiales que permitan hacer frente a las emergencias
- Aplicar los procedimientos operativos y administrativos preestablecidos para restablecer las condiciones normales de operación.
- Realizar, promover y coordinar programas de capacitación.

El Comité de Emergencias COE es el responsable de coordinar la ejecución de las actividades antes, durante y después de una emergencia o desastre, como también, velar por el cumplimiento de las disposiciones del Plan para la Preparación, Prevención y Respuesta ante Emergencias

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que el Representante Legal y el COE lo consideren pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

**PAULA ANDREA SIERRA LEÓN**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

FECHA DE ELABORACIÓN: 15-ENERO-2024  
FECHA DE REVISIÓN: 24 -FEBRERO-2025  
FECHA DE REVISIÓN: 27 -FEBRERO-2026

<b>Elaboró:</b>  Alex Mauricio Sarmiento Amaya	<b>Revisó:</b>  Paula Andrea Sierra León	<b>Aprobó</b>  Paula Andrea Sierra León	<b>Fecha de modificación:</b>  24/02/2025
---	---	--	---